para comprar trigo para los pobres

Dixeron que por quanto para socorro de los pobres de esta villa es necesario comprar trigo para lo sembrar y para que se alimenten en tanto que viene el pan que se espera de Sicilia, que para ello se tome prestado de los mercaderes de esta villa hasta en cantidad de quinientos ducados poco mas o menos y que para la paga y seguridad de ello se obligue el pan que se ha de traer de Sicilia y que para ello se nombren dos regidores que vayan a tratar con los mercaderes sobre la cantidad y forma de la dicha obligacion

depositario de la camara al tal luis fecicela

Luego el dicho señor corregidor dixo que para que se lleve adelante lo susodicho nombraba y nombro por depositario de la camara para que reciba el dinero que se tomare prestado para la camara de esta villa a luis fecicela mercader florentin vecino de esta villa para que lo reciba y tenga en su poder y lo gaste en lo susodicho y de ello de cuenta y razon cada y quando que por esta villa y por los señores corregidor y regidores le fuere pedido y mandado y para que de ello se le tome la cuenta y razon que convenga y se requiere y mando que se pregone en la plaza publica de esta villa por voz de pregonero publico para que venga a hacer postura en el dicho dinero que se ha de tomar prestado y que se le rematara en el que mas barato lo diere y se notifique en la audiencia publica

Pedro de valdivia

Ramon de negrete

ante mi gonçalo de